

*Alfredo Rodríguez Montaña
Wilson Martínez Sánchez
Francisco José Sintura Varela
— editores académicos —*

ESTUDIOS DE DERECHO PENAL ECONÓMICO



Colección Textos de Jurisprudencia



UR

Estudios de Derecho Penal Económico

Estudios de Derecho Penal Económico

Alfredo Rodríguez Montaña
Wilson Martínez Sánchez
Francisco José Sintura Varela
–editores académicos–



COLECCIÓN TEXTOS DE JURISPRUDENCIA

© 2007 Editorial Universidad del Rosario
© 2007 Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario,
Facultad de Jurisprudencia
© 2007 Alfredo Rodríguez Montaña, Wilson Martínez Sánchez,
Francisco José Sintura Varela, Hernán Hormazábal Malarée, Juan Carlos Ferré Olivé,
Juan Carlos Prías, Miguel Díaz y García Conlledo, Raúl Eduardo Sánchez Sánchez,
Sara Magnolia Salazar Landinez, William Torres Tópaga
© 2007 Hans Pater Knudsen Quevedo por el prólogo

ISBN: 978-958-8298-76-4

Primera edición: Bogotá D.C., noviembre de 2007
Coordinación editorial: Editorial Universidad del Rosario
Corrección de estilo: Mónica Laverde Henao
Diseño de cubierta: Antonio Alarcón
Diagramación: Ángel David Reyes Durán
Impresión: Cargraphics
Editorial Universidad del Rosario
Calle 13 N° 5-83 • Tels.: 336 6582/83-243 2380
Correo electrónico: editorial@urosario.edu.co

Todos los derechos reservados.
Esta obra no puede ser reproducida sin el permiso previo escrito
de la Editorial Universidad del Rosario

Estudios de derecho penal económico / Editores Alfredo Rodríguez Montaña,
Wilson Martínez Sánchez y Francisco José Sintura Varela.—Facultad de Jurisprudencia.
Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2007.
222 p.—(Colección Textos de Jurisprudencia).

ISBN: 978-958-8298-76-4

Derecho Penal / Derecho económico / Delitos económicos / I. Título / II. Serie.

364.16 SCDD 20

Impreso y hecho en Colombia
Printed and made in Colombia

CONTENIDO

PRÓLOGO.....	13
<i>Hans Peter Knudsen Quevedo</i>	

IMPLICACIONES DE LA TEORÍA DEL ERROR EN LOS DELITOS ECONÓMICOS.....	16
<i>Miguel Díaz y García Conlledo</i>	

Introducción.....	16
1. Error de tipo y error de prohibición	16
2. La pugna de teorías.....	17
3. La regulación positiva	18
4. El tratamiento privilegiado del error de tipo frente al error de prohibición.....	20
5. ¿Hacen bien los códigos citados en mantener la distinción entre error de tipo y error de prohibición y tratar privilegiadamente al primero?	21
6. Error sobre la prohibición general y sobre la prohibición penal: el objeto del conocimiento de la antijuridicidad	24
7. Vencibilidad e invencibilidad del error de prohibición	27
8. El error sobre elementos normativos del tipo y similares	29
9. Repercusiones en el derecho penal económico	32

¿HACIA UN NUEVO DERECHO PENAL SECTORIALIZADO?.....	37
<i>Juan Carlos Ferré Olivé</i>	

1. El problema	37
2. ¿Un camino abierto hacia la disminución de garantías?	43
3. Lo admisible y lo inadmisibile en la sectorización del derecho penal.....	46

4. La necesaria sectorización de los delitos socioeconómicos	52
Conclusiones	54
Bibliografía.....	55

CONSECUENCIAS POLÍTICO CRIMINALES Y DOGMÁTICAS

DEL ART. 11 DEL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO	56
---	----

Hernán Hormazábal Malarée

1. De las normas rectoras de la ley penal colombiana	56
2. ¿Protección de la vigencia de la norma o protección de bienes jurídicos?	57
2.1. Consecuencias político criminales	59
2.1.1. Bienes jurídicos micro y macro sociales	63
2.2. Consecuencias dogmáticas	64
Conclusiones	69
Bibliografía.....	71

EL ILÍCITO TRIBUTARIO ANTE EL DERECHO PENAL ¹	72
--	----

Juan Carlos Prías

1. Consideraciones de política criminal	72
2. <i>Ius puniendi</i> y derecho tributario	81
3. El interés jurídico tutelado	83
4. El fraude tributario como manifestación delictual	89
4.1. Antecedentes históricos y jurisprudencia previa	90
4.2. Orientación de las posibles estructuras típicas	96
Notas	102
Biibliografía.....	118

ALGUNOS ASPECTOS SOBRE LA PROTECCIÓN PENAL
DE LOS DERECHOS DE AUTOR..... 120

Alfredo Rodríguez Montaña

Introducción..... 120

1. La conveniencia de la protección de los derechos de autor
y de la propiedad industrial bajo un mismo bien jurídico 121

1.1. Concepto de *derecho penal económico* y su relación
con el derecho de autor..... 123

1.2. ¿Contienen los derechos de autor algún carácter
socioeconómico? 124

1.2.1. La posición asumida en la Constitución Nacional
Colombiana frente al tema de propiedad intelectual
y derechos de autor..... 125

1.2.2. Los tratados internacionales 128

1.2.3. Razones político criminales 129

2. Comportamientos típicos relevantes 129

2.1. Violación de los derechos morales 131

2.1.1. Análisis del tipo penal art. 270 - Código Penal
Colombiano 131

2.1.2. Análisis del tipo penal art. 270.3 132

2.1.3. Análisis del tipo penal art. 270.2 133

2.2. Violación a los derechos patrimoniales..... 134

2.2.1. Análisis del tipo penal artículo 271 135

Conclusión 138

Bibliografía..... 138

LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN FRENTE AL LAVADO DE ACTIVOS 140

Sara Magnolia Salazar Landínez

Introducción..... 140

1. Unidad Nacional Para la Extinción del Derecho de Dominio
y Contra el Lavado de Activos 141

1.1. Conformación de la Unidad.....	141
2. Problemáticas asociadas al lavado de activos	142
2.1. Aspectos normativos	143
2.1.1. Evolución del concepto	143
2.1.2. Sistema Colombiano de Lucha Contra el Lavado de Activos	146
2.1.2.1 Crítica al Sistema	147
2.1.3. La coordinación interinstitucional	148
2.2. Cooperación internacional.....	151
2.3. Sociedad civil	152
2.3.1. Formas de prevención.....	152
Conclusión: retos y proyecciones	153

NUEVOS INSTRUMENTOS PROCESALES CONTRA

LA DELINCUENCIA ORGANIZADA	155
----------------------------------	-----

Raúl Eduardo Sánchez Sánchez

Introducción	155
1. Mecanismos procesales tradicionales.....	155
1.1. El comiso	156
1.2. Suspensión y cancelación de la personería jurídica	156
1.3. Suspensión y cancelación de registros obtenidos fraudulentamente	157
1.4. Registro y allanamiento	157
1.5. Retención de correspondencia	157
1.6. Interceptación de comunicaciones telefónicas	158
1.7. Vigilancia de personas y cosas	158
2. Tratados internacionales que contemplan los nuevos mecanismos procesales	158
3. Nuevos instrumentos procesales en la lucha contra la delincuencia organizada	160
3.1. Instrumentos existentes.....	160

3.1.1. Recuperación de información dejada al navegar por Internet u otros medios tecnológicos que produzcan efectos equivalentes	161
3.1.2. Búsqueda selectiva en base de datos.....	161
3.1.3. Exámenes de ADN que involucren al indiciado y al imputado	161
3.1.4. La inspección corporal.....	162
3.1.5. El registro personal	163
3.1.6. Obtención de muestras que involucren al imputado .	165
3.2. Los nuevos instrumentos.....	166
3.2.1. Análisis e infiltración de organización criminal	166
3.2.2. Actuación de agentes encubiertos	167
3.2.3. Entrega vigilada.....	168
Conclusiones	168
Bibliografía.....	169

DERECHO PENAL ECONÓMICO Y CONSTITUCIÓN..... 170

Francisco José Sintura Varela

1. Criminalidad de empresa y responsabilidad de personas jurídicas...	170
2. La Constitución económica y la tutela penal	175
3. Las normas penales en blanco	182
Bibliografía.....	186

EL USO INDEBIDO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA..... 188

William Torres Tópaga

Introducción	188
1. Antecedentes de la figura	191
2. Bien jurídico	195
3. Conducta	201
3.1. Información privilegiada	204

3.1.1. De quién se predica esa información	211
3.2. De la utilización indebida	214
3.3 El provecho.....	215
Conclusión	216
Bibliografía.....	217
EPÍLOGO	219
<i>Hans Peter Knudsen Quevedo</i>	

Prólogo

Para el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario es motivo de complacencia y orgullo haber servido de escenario para la celebración de las Terceras Jornadas Internacionales de Derecho Penal, con la dignísima coparticipación de las Universidades de Salamanca y de León. En este libro se presentan los trabajos académicos presentados en las Jornadas, cuyo tema central fue el derecho penal económico, el cual constituye hoy en día, sin duda, un ámbito de extraordinaria importancia en la dogmática penal y en el procedimiento penal.

Es cada vez mayor la preocupación de los legisladores en el mundo por la criminalidad vinculada al sistema económico. En este ámbito la empresa y el empresario, como agentes económicos, tienen un papel protagónico especial pues en torno a ellos y a la actividad empresarial tiene lugar, básicamente, la delincuencia económica. En Europa, por ejemplo, también ha influido mucho en este fenómeno la propia configuración de un mercado regido por las normas del Tratado de la Comunidad Económica Europea. Por ello, no es de extrañar que sea en esta materia donde se estén produciendo más conexiones con el derecho europeo y, por tanto, donde se puede lograr una armonización no sólo del derecho penal, sino también del derecho procesal penal.

En la dogmática penal actual hay un nuevo paradigma: el de la “sociedad de riesgos”. Se dice que en la actualidad la sociedad es de riesgos pues en ella se admiten, evidentemente dentro de unos límites, ciertos riesgos derivados, entre otros, del tráfico rodado y aéreo; de la utilización de gases; de la existencia de centrales nucleares (necesarias para facilitar energía eléctrica, pero amenazantes para parte de la civilización); de la producción y comercialización de productos de carácter alimenticio en grandes cantidades, con grave riesgo para los consumidores; de la manipulación genética, con peligro de selección de razas, a través de la creación de seres humanos por clonación.

Esta innegable realidad exige la comprensión de la sociedad. Los riesgos que se afrontan son exigidos por la modernización e industrialización de la sociedad que, sin duda, plantean y seguirá planteando nuevas necesidades al de-

recho penal a lo largo de los próximos años. Respecto a los temas generales derivados del derecho penal, la responsabilidad penal de las personas jurídicas ha sido uno de los más debatidos en el escenario jurídico. Ello se debe también a los mismos intereses financieros y a la necesidad de su protección, además de la dificultad que muchas veces se presenta para poder identificar las personas físicas responsables de una infracción, dada la estructura, cada día más compleja, de las empresas.

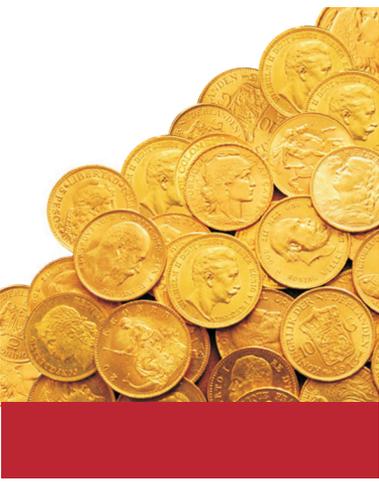
La globalización ha propiciado una integración internacional de factores tan extensa, que en el caso del capital, la tecnología y la información es posible hablar de un auténtico mercado mundial. La liberalización del sistema financiero internacional y la mejora en los medios técnicos destinados a potenciar su eficacia, en ocasiones, son herramientas utilizadas para la comisión de hechos delictivos, generadores de dinero negro, y para ocultar el origen de estos capitales.

Así mismo, se percibe con creciente claridad que estos delitos, por socavar la confianza básica en la vida social y los negocios, comprometen el funcionamiento del sistema económico, e incluso político y democrático, de países como los nuestros. A partir de esta realidad, el desarrollo socio económico y la legislación penal generan un campo teórico-empírico, en donde se revela que no puede existir el hecho delictivo sin un contexto económico y social en el cual se produzcase y no puede existir la legislación penal sin los hechos a los que está referido. En otras palabras, la criminalidad, por un lado, constituye un problema que surge en el contexto del desarrollo socio-económico y la legislación penal, por el otro, asume el carácter de una estrategia por parte de los Estados para sancionar, controlar y prevenir el hecho delictivo.

Aspectos como estos, sin duda, no pueden ser ignorados en la definición de las prioridades de la agenda de investigación de cualquier grupo académico interesado en el tema de derecho penal económico. Es por ello que el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y, específicamente, su Facultad de Jurisprudencia previó consecuente con el proceso de la creación de su línea de Investigación en Derecho Penal Económico, primero la realización de las Terceras Jornadas Internacionales de Derecho Penal –evento que contó, como se mencionó anteriormente, con la importantísima participación de la reflexión proveniente de los profesores invitados de la Universidad de Salamanca y de León, quienes

han sido para el Colegio del Rosario, y desde su fundación, un emulo y ejemplo a seguir de claro ejercicio de generación del conocimiento– y ahora, la edición de las ponencias de los expositores de las Jornadas, que pretenden ser un aporte a la discusión que sobre este tema se viene desarrollando.

Hans Peter Knudsen Quevedo
Rector Universidad del Rosario



El poder económico, como el político, debe dividirse y limitarse para impedir que, mediante su abuso, las libertades económicas más fundamentales sobre las que se erige nuestro modelo de Estado sean resquebrajadas. La cuestión es, entonces, de qué mecanismos puede valerse legítimamente el Estado para salvaguardar el orden económico como bien jurídico tutelado. Una sociedad como la nuestra, con mayor sensibilidad hacia el riesgo y con mayor conciencia de los peligros que la asechan, parece demandar con mayor intensidad la intervención punitiva para prevenir esas conductas que afectan las libertades económicas, o que limitan la capacidad del Estado para intervenir y dirigir, dentro de los límites que la Constitución le concede, la economía. Los delitos económicos y el derecho penal económico son la respuesta del legislador a ese reclamo de mayor control de los riesgos implícitos en la actividad económica. Sin embargo, principios tradicionales como el de lesividad, culpabilidad o legalidad, que desde la Ilustración han servido de contención al desborde del poder punitivo del Estado, parecen oponerse a esta expansión del derecho penal y cuestionan la legitimidad del Estado, para valerse del derecho penal como mecanismo de prevención de las conductas que afectan el orden económico y social.

Controversias como esta, y como otras muchas que surgen a consecuencia de ella, fueron abordadas en el marco de las III Jornadas Internacionales de Derecho Penal de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, de cuya realización es producto esta obra.

